

Aguascalientes, Ags; lunes 12 de agosto de 2024

No. 593

COMISIÓN DE LA FAMILIA Y DERECHOS DE LA NIÑEZ DEL CONGRESO DE AGUASCALIENTES MODIFICÓ DIVERSOS ORDENAMIENTOS

Al realizarse los trabajos de la sesión ordinaria de la Comisión de la Familia y Derechos de la Niñez de la LXV Legislatura del Congreso de Aguascalientes, que encabeza la diputada presidenta Nancy Macías, y que contó con la participación de las congresistas Laura Ponce y Jedsabel Sánchez; modificaron diversos ordenamientos al Código Civil, Ley de Turismo, Ley de Instituciones Asistenciales para Niñas, Niños y Adolescentes, Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, y de Protección a la Vida.

Como primer punto del orden del día, se aprobó la iniciativa de reforma al artículo 9 de la Ley de Instituciones Asistenciales para Niñas, Niños y Adolescentes en el Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Laura Ponce.

El objeto de la iniciativa consiste en incorporar como vocal del Comité Interinstitucional para la Regulación y Vigilancia de las Instituciones Asistenciales a un representante de la Secretaría de la Familia.

Acto seguido, se avaló la iniciativa por la que se reforman los artículos 4º, 6º y 54 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Gladys Ramírez Aguilar.

El objeto de la iniciativa consiste en incorporar en la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes el término de perspectiva de género contenido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a un Vida Libre de Violencia; así como también el establecerlo como un principio rector de los derechos de niñas, niños y adolescentes y, obligar a las autoridades del Estado de Aguascalientes a considerar, entre otros aspectos, a la perspectiva de género en la implementación de medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas.

Ahora, se aprobó la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman los artículos 2º, 13 y 16 Bis de la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Nancy Macías.

El objetivo de la iniciativa consiste en proteger a los menores de edad de ser víctimas de delitos como la trata de personas, explotación sexual y otras formas de

abuso infantil. Para lograr esto, se propone que los prestadores de servicios turísticos implementen medidas de seguridad, como solicitar documentos que demuestren la mayoría de edad de los huéspedes, autorizar el ingreso de menores solo en compañía de quien ejerza su patria potestad, tutela o guarda y custodia.

Enseguida, se avaló la iniciativa por la que se expide la Ley para la Protección a la Vida y la Prevención del Embarazo No Planificado para el Estado de Aguascalientes, presentada por la Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, María Teresa Jiménez Esquivel.

El objeto de la iniciativa consiste en motivar la implementación de acciones coordinadas intergubernamentales dirigidas a la promoción y salvaguarda de la vida, así como también se impulsen acciones preventivas y concientización de embarazos, protegiendo el derecho al libre desarrollo de las mujeres en el Estado de Aguascalientes.

A continuación, se avaló la iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el artículo 49 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Aguascalientes, presentada por la diputada Nancy Macías.

La presente iniciativa tiene como objeto establecer que el Ministerio Público, garantice el principio del interés superior de la niñez en sus derechos, así como la Fiscalía General del Estado de Aguascalientes podrá capacitar al personal que esté en contacto directo con las víctimas u ofendidos de algún delito, y además la celebración de convenios de colaboración con la dependencias y entidades de la administración pública estatal a fin de facilitar la presentación de denuncia y querellas.

Se aprobó la iniciativa por la que se reforma el artículo 508 del Código Civil del Estado de Aguascalientes; presentada por la diputada Verónica Romo; con el objeto de modificar los conceptos de que el "marido" es tutor forzoso de "su mujer". La iniciativa se consideró viable en razón de que contribuye a la atención de los principios de universalidad, igualdad y no discriminación de las personas; asimismo contar con leyes claras e incluyentes para todas las personas.

Las iniciativas mencionadas fueron turnadas a la Junta de Coordinación Política (JUCOPO), para continuar su trámite legislativo.

---000---